

DESPIDO EN ORANGE

A principios de semana, la Dirección de la empresa ejecutó el despido de una persona en Orange OSP Madrid perteneciente al centro de trabajo de La Finca y que se dedicaba a labores comerciales dentro del área de B2B. En **CCOO** denunciaremos este nuevo despido, injusto y arbitrario, y reiteramos que, una vez más, la Dirección no ha hecho el mínimo esfuerzo para recolocar al afectado en otro departamento o área de la empresa.

El pasado lunes la Dirección ejecutaba el despido de un trabajador de Orange **OSP** que se dedicaba a labores de venta en el área de B2B, APP Servicios Digitales, Centro. Prestaba sus servicios en el edificio 5 de La Finca, en Madrid, y fue contratado en septiembre de 2020.

Arguyen para intentar justiciar el despido que el rendimiento laboral del trabajador era insuficiente y que sus ventas eran escasas y por debajo de la media; esto siempre según la versión de la empresa, porque la versión del trabajador no la escuchan nunca, solo al final, en el finiquito y cuando la decisión ya está tomada.



Lo que no cuentan es que la cartera asignada al comercial era complicadísima, tanto que ni el mejor vendedor habría podido hacer gran cosa con ella. No han dado al compañero la oportunidad de optar a una vacante o a una recolocación en otro departamento o área de la empresa; tampoco han tenido en cuenta su situación personal o familiar. Con tan poca antigüedad, la indemnización, si su despido es considerado improcedente, no llegará siquiera a cuatro meses de salario...

En **CCOO** denunciaremos, una vez más, que esta decisión empresarial es injusta y desproporcionada, además de evidenciar que los máximos responsables de algunas áreas comerciales de Orange hacen una muy mala gestión de las personas de sus equipos, a las que no dudan en echar a la calle sin demasiados miramientos.

Por otra parte, recordamos la conveniencia de solicitar siempre la presencia de un representante legal de los trabajadores/as cuando nos comunican el despido; es absolutamente recomendable estar acompañado y correctamente asesorado en momentos tan difíciles.

Para terminar este apartado, desde la Dirección aseguran que, al menos a corto plazo, no tienen previsión de otros despidos, por lo que podremos tener unas navidades más tranquilas, mientras seguimos esperando noticias de Europa sobre la *joint venture* con MásMóvil.

✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926

www.ccoo-orange.es



CALENDARIO LABORAL ORANGE 2024

La Dirección de la empresa ha comunicado de manera oficial que acepta íntegramente la propuesta de calendario laboral 2024 anunciada por **CCOO** hace unas semanas.

En nuestro [comunicado](#) del mes pasado es posible consultar los detalles del calendario laboral 2024 para Orange, ya que todos y cada uno de los aspectos que adelantamos en su momento han sido confirmados ahora punto por punto.



Recordamos lo más importante:

- El calendario laboral 2024 de Orange será de aplicación en las filiales de **OSP**, **OSFI** y **Simyo** y en todos centros de trabajo de España, aunque en determinados territorios, por los festivos locales o autonómicos, podrían producirse ajustes. Adjuntamos un [enlace al BOE](#) de la Dirección General de Trabajo que establece las festividades laborales de 2024.
- La jornada intensiva de verano de 2024 será muy parecida a la de este año. **El 13 de junio (jueves) será el último día a trabajar por la tarde hasta el 2 de septiembre (lunes) cuando retomaremos la jornada partida ordinaria.** Durante la jornada de verano se trabajarán siete horas diarias de lunes a viernes, con flexibilidad horaria de entrada al trabajo de 7:30 horas a 10:00 horas (en Canarias, de 6:30 horas a 10:00 horas), pudiendo salir a partir de las 14:30 horas.
- **Habrà 34 días hábiles libres en total**, bastantes más que este año por las especiales circunstancias de 2024: año bisiesto, más festividades en viernes y sábados y más días laborables. Estos 34 días de libranza se distribuirán de la siguiente manera: 23 días hábiles de vacaciones, 2 días hábiles de libre disposición, 5 días hábiles por exceso de jornada, el 24 y 31 de diciembre (martes) como festivos de empresa y hasta 2 días hábiles libres por antigüedad (dos días para los que tengan veinte años o más de antigüedad y un día para quienes lleven prestando sus servicios al menos diez años).
- La posible *joint venture* con **MásMóvil** no debiera alterar el calendario laboral de 2024, ya que las filiales de **OSP**, **OSFI** y **Simyo** se rigen por el Convenio de Orange, que continuará plenamente vigente en 2024, y más allá mientras no sea sustituido por otro convenio.



- Sin embargo, podrían producirse cambios si finalmente se hace realidad el **anuncio** de una posible reducción de la jornada laboral semanal hasta las 37,5 horas, una noticia que sería estupenda para todas las trabajadoras y trabajadores del país y que, en su caso, podría afectar también a Orange.

Las propuestas que hacemos sobre el calendario laboral siempre acaban por oficializarse en Orange porque siguen con rigor y detalle las pautas y normas fijadas por el convenio colectivo. Lógicamente, en **CCOO** nos gustaría que la jornada de verano tuviera una mayor duración (cuatro o cinco meses, o mejor todo el año...), o bien más días de vacaciones (aunque de toda la serie histórica, nunca ha habido tantos días de libranza como habrá en 2024). Pero tampoco hay demasiado margen de actuación en este tema y son el convenio colectivo, el Estatuto de los Trabajadores y demás leyes quienes configuran la mayor parte del calendario... lo que tampoco viene mal si tenemos en cuenta las intenciones de las empresas, siempre dispuestas a que las trabajadoras y trabajadores echemos cuantas más horas, mejor. Creemos que con este calendario bastantes de las necesidades de **conciliación** laboral, personal y familiar de la plantilla pueden quedar cubiertas.

Queremos ayudarte. Para cualquier sugerencia, comentario, propuesta... habla con los delegados, delegadas y personas de referencia de **CCOO** en cualquier centro de trabajo de Orange, ya sean de **OSP**, **OSFI** o **Simyo**, en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valladolid, Valencia, Vigo, A Coruña, Asturias, Zaragoza, Euskadi, Salamanca, Alicante, Málaga, Las Palmas de Gran Canaria... O bien envía un correo electrónico a comitempresa.es@orange.com.

SERVICIO DE LANZADERAS



En **CCOO** llevamos años reportando las incidencias en el servicio de lanzaderas de La Finca. Para intentar mejorar la calidad del servicio y que todas las personas usuarias de los autobuses tengan conocimiento de cualquier incidencia en las distintas rutas, la empresa concesionaria va a poner en marcha un canal de comunicación vía WhatsApp donde informarán de posibles retrasos, cortes de calles, alteraciones por el tráfico, etc. En breve desde Comunicación Interna se detallarán las instrucciones.

Por otra parte, también informan que a partir del próximo 2 de enero las lanzaderas hacia Colonia Jardín, Aluche y Atocha tendrán dos paradas en La Finca, una adicional frente al Edificio 18 (primera parada) y otra parada frente al Edificio 3 (como hasta ahora).

✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926

www.ccoo-orange.es





LOTERÍA NAVIDAD 45521

Si el número 45521 resulta agraciado con alguno de los premios importantes en el sorteo extraordinario de navidad de este año, las delegadas y delegados de **CCOO** Orange tenemos tres décimos de lotería que jugamos con toda la plantilla de **OSP**, **OSFI** y **Simyo** de cualquier centro de trabajo de España.

No hay que hacer nada, solo esperar que llegue el 22 de diciembre, tener siempre mucha ilusión y confiar en que “toque” alguno de los premios principales: el Gordo, segundo, tercer o cuarto premio, según venimos informando en nuestros **comunicados** sindicales.

REGISTRO SALARIAL OSP y OSFI

En **CCOO** tenemos el registro salarial de Orange **OSP** y también el de **OSFI**.

En el registro salarial se incluyen los valores medios y medianas del conjunto de las retribuciones salariales en la empresa: sueldo fijo, variable, pluses, complementos, beneficios sociales, gratificaciones, premios, percepciones extrasalariales, etc. Los datos están diferenciados entre hombres y mujeres y también según el grupo profesional de pertenencia (Grupos 0, 1 y 2), incluido el personal de fuera de convenio (*managers* y directores/as).

Si bien la finalidad principal del registro es dar transparencia a la política retributiva de la compañía y conseguir erradicar las desigualdades salariales que históricamente arrastramos las mujeres en el mercado laboral (también en Orange), hay una utilidad adicional: cualquiera en la empresa puede conocer si su sueldo y demás percepciones salariales están en la media de su grupo profesional.

El Estatuto de los Trabajadores establece que tenemos derecho a conocer el registro salarial a través de nuestros representantes y sindicatos.

Habla con tu delegado o delegada de **CCOO**, o envía un correo a comitempresa.es@orange.com y responderemos lo antes posible. Muchísimas personas interesadas en conocer esta información ya han contactado con nosotr@s.



✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926

www.ccoo-orange.es

